

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO DE GUÁNICA  
LEGISLATURA MUNICIPAL**

P. de O. # 14  
Radicado por la Administración  
29 de enero de 2024

**ORDENANZA NÚM. 12**

**SERIE 2023-2024**

**PARA AUTORIZAR AL HON. ISMAEL RODRIGUEZ RAMOS, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUÁNICA, A QUE REALICE CON LAS AGENCIAS CONCERNIDAS, LAS GESTIONES PERTINENTES PARA LA INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN BO. FUIG CALLE #1; Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** El Artículo 1.003 de la Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020 – **Declaración de Política Pública**, conocido como Código Municipal de Puerto Rico declara como política pública proveer a los municipios de aquellos poderes y facultades necesarias para que puedan asumir su función fundamental a favor del desarrollo social y económico de sus jurisdicciones. De la misma manera, este Código proveerá los mecanismos administrativos y fiscales para la transferencia adecuada de otros poderes y competencias del Gobierno estatal en asuntos que les permita cumplir con el interés público en proveer a la ciudadanía de un Gobierno Efectivo y responsivo a sus necesidades y aspiraciones.

**POR CUANTO:** El Artículo 1.005 de la Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020 – **Normas de interpretación de este Código** - establece que los poderes y facultades conferidos a los municipios serán interpretadas liberalmente a favor de los municipios, en armonía con la buena práctica de política pública fiscal y administrativa, de forma tal que siempre se propicie el desarrollo e implementación de la política pública enunciada en este Código de garantizar a los municipios las facultades necesarias en el orden jurídico, fiscal y administrativo, para atender eficazmente las necesidades y el bienestar de sus habitantes.

**POR CUANTO:** En carta recibida el 13 de julio de 2023, la residente Sra. Sue Marie Ocasio Vázquez del Bo. Fuig, Calle #1 del Municipio de Guánica, solicita la instalación de unos reductores de velocidad en dicha calle comenzando a la izquierda del puente hasta la entrada del barrio o hasta por lo menos la curva después del negocio “Los Taínos” para mejorar la seguridad de peatones, niños y los residentes, ya que los vehículos transitan a exceso de velocidad.

**POR CUANTO:** El día 2 de octubre de 2023, la Comisión de Ornato, Obras Públicas y Tránsito, visitaron el Bo. Fuig, Calle #1 donde se realizó una vista ocular para evaluar la petición de los reductores de velocidad.

**POR CUANTO:** La Comisión de Ornato, Obras Públicas y Tránsito, recomienda la instalación de dichos reductores de velocidad de acuerdo a las especificaciones y estándares descritos en el reglamento de reductores de velocidad, Reglamento Núm. 2456 del Departamento de Transportación y Obras Públicas, Artículos 7; Sección 7.1,7.2 y 7.3 entre otros.

**POR TANTO:** **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUÁNICA, PUERTO RICO, COMO POR LA PRESENTE SE ORDENA LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA:** **PARA AUTORIZAR AL HON. ISMAEL RODRÍGUEZ RAMOS, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUÁNICA, A QUE REALICE CON LAS AGENCIAS CONCERNIDAS, LAS GESTIONES PERTINENTES PARA LA INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN BO. FUIG CALLE #1; Y PARA OTROS FINES.**


**SECCIÓN 2DA:** Solicitar al Director de Obras Públicas Municipal, hacer gestiones para que se instalen los reductores de velocidad conforme a la Ley, según el manual de Normas Básicas de Funcionamiento del Departamento de Transportación y Obras Públicas.

**SECCIÓN 3RA** Esta Ordenanza por ser de carácter urgente, entra en vigor luego de haber sido aprobada por la Legislatura Municipal de Guánica y firmada por el Alcalde.

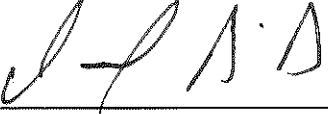
**SECCIÓN 4TA:** Que copia certificada de la presente sea remitida a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, a la Oficina de Servicios Legislativos (OSL), al Cuartel de la Policía Estatal y Municipal de Guánica, al Director de Obras Públicas y demás agencias pertinentes.

**APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUÁNICA, PUERTO RICO, HOY 31 DE ENERO DE 2024.**

CERTIFICO   
Sra. Yarisí Casiano Nazario  
Secretaría Interina de la Legislatura Municipal

  
Hon. Alberto Tirú Velázquez  
Presidente Interino de la Legislatura Municipal

**FIRMADA Y APROBADA POR EL ALCALDE HOY 1 DE FEBRERO DE 2024.**

  
Hon. Ismael Rodríguez Ramos  
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO DE GUÁNICA  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
APARTADO 785  
GUÁNICA, PUERTO RICO 00653

**CERTIFICACIÓN**

Yo, Yarisi Casiano Nazario, Secretaria Interina de la Legislatura Municipal de Guánica, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 12 Serie 2023-2024, aprobada por la Legislatura Municipal de Guánica, Puerto Rico, en su Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2024.

ORDENANZA NÚM. 12

SERIE 2023-2024

PARA AUTORIZAR AL HON. ISMAEL RODRIGUEZ RAMOS, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUÁNICA, A QUE REALICE CON LAS AGENCIAS CONCERNIDAS, LAS GESTIONES PERTINENTES PARA LA INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN BO. FUIG CALLE #1; Y PARA OTROS FINES.

**VOTARON EN LA AFIRMATIVA**

Hon. Alberto Tirú Velázquez  
Hon. Haydee Irizarry Santana  
Hon. María I. Santiago Vega  
Hon. Nicolas Santiago Paneto  
Hon. Tommy E. Orta Siberón

Hon. Carmen M. Vargas Nazario  
Hon. Edwin Galarza Quiñones  
Hon. Francisco J. Medina Ayala  
Hon. Hon. María J. Ruiz Ramos

**VOTARON EN LA NEGATIVA**

Ninguno

**VOTO ABSTENIDO**

Ninguno

**VOTO INHIBIDO**

Ninguno

**VOTO AUSENTE**

Hon. María de los A. Ortiz Rodríguez  
Hon. Juanalberto M. Santos Pérez  
Hon. Pedro A. Santiago Almodóvar  
(debidamente excusados)

Aprobada por el Presidente Interino de la Legislatura Municipal, Hon. Alberto Tirú Velázquez, el día 31 de enero de 2024.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, y para remitir a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) y demás agencias estatales y municipales correspondientes, expido la presente en Guánica, Puerto Rico, hoy, 1 de febrero de 2024.



  
Sra. Yarisi Casiano Nazario  
Secretaria Interina de la Legislatura Municipal